



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : UNION MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00065-00
DEMANDANTE : DALLANA YULIETH VEGA
DEMANDADO : ENRIQUE DURAN GIRALDO

Neiva, Treinta (30) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

En relación con los documentos remitidos por las entidades denominadas “EPS SANITAS”, “NUEVA EPS” y “ICBF”, el Despacho corre traslado de los mismos a las partes por el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, a fin que se pronuncien sobre su contenido y una vez transcurrido dicho término vuelva al Despacho para continuar con el proceso.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

Anexo a la petición Derecho de Petición Información y Orientación Con Trámite SIM No. 1762640938 (EMAIL CERTIFICADO de RespuestasPQRS@icbf.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de Respuestas PQRS <402666@certificado.4-72.com.co>

Mié 23/06/2021 11:35 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico RespuestasPQRS@icbf.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores.

Señor ciudadano por favor no responda este correo, si desea comunicarse con ICBF debe hacerlo a través del correo atencionalciudadano@icbf.gov.co



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

12500/SIM 1762640938

Bogotá D.C.,

Señores:

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA

Dirección física o electrónica: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Anexo a la petición Derecho de Petición Información y Orientación Con Trámite SIM No. 1762640938 (Para consultas cite este número)

Respetados señores:

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud de fecha 22 de junio de 2021, la cual ha sido registrada como anexo a la petición con el número citado en el asunto, en los siguientes términos: "(...) Dando cumplimiento al auto de fecha 27 de abril del año en curso, comedidamente me permito informar que se dispuso REQUERIRLO para que en un término de cinco (5) días, se sirva remitir copia de la totalidad del trámite por medio del cual se abrió investigación de protección según providencia 079 del 13 de diciembre de 2012, en hechos en que se vio incurso el señor ENRIQUE DURAN GIRALDO".

Al respecto, le informamos que dicha solicitud fue remitida al Centro Zonal Montería del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), por ser la dependencia competente de brindar respuesta en los términos que establece la Ley.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 - 320 865 54 50 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente.

 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p>Dirección de Servicios y Atención</p> <p>ICBF Sede de la Dirección General – Metrópolis Avenida Carrera 68 N° 75A - 50 atencionalciudadano@icbf.gov.co</p>	<p>Síguenos en:</p> <ul style="list-style-type: none">  ICBFColombia  @ICBFColombia  ICBFinstitucionalICBF  icbfcolombiaoficial 	<p>Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co</p>  <p>El futuro es de todos Gobierno de Colombia</p>
<p>Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez</p>		<p>Clasificación de la información: CLASIFICADA</p>	

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

RAD: 41001-31-10-001-2020-00065-00 Oficio 1064

Certificaciones afiliacion <certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co>

Mié 23/06/2021 3:35 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (598 KB)

CC80089982.pdf;

IMPORTANTE Esta dirección de correo electrónico certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co es de uso único y exclusivo para solicitud de Informacion **ENTES DE CONTROL**, Como son :

FISCALIA, DIAN, ICBF,UBPD, POLICIA NACIONAL, CONTRALORIA, UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS,RAMA JUDICIAL, JUZGADOS, DEFENSORIA DEL PUEBLO,MINISTERIO DE HACIENDA Y ALCALDIAS.

-
NOTA:TENGA EN CUENTA QUE AL REMITIRLO CON OTRO FILTRO, SU TRAMITE SE HACE MAS DEMORADO.

-
FAVOR EN EL ARCHIVO ADJUNTO, CITAR EL CORREO DEL ENTE DE CONTROL, AL CUAL SE PUEDE REMITIR RESPUESTA, PARA FACILITAR INFORMACION DIRECTA. ¡MUCHAS GRACIAS

-
Cordialmente,

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES

Bogotá, Colombia



No dar respuesta a este correo

De: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 22 de junio de 2021 3:06 p. m.

Para: Secretaria General <secretaria.general@nuevaeps.com.co>; Notificaciones Judiciales <notificaciones.judiciales@icbf.gov.co>; Notificaciones (Responsable: Wilson Armando Visabuel) <notificaciones@colsanitas.com>

Asunto: URGENTE REQUERIMIENTO JUDICIAL Proceso: UNION MARITAL DE HECHO Demandante: DALLANA YULIETH LOAIZA VEGA Demandado: ENRIQUE DURAN GIRALDO Radicación: 41001-31-10-001-2020-00065-00

Importancia: Alta

Atendiendo lo ordenado por la secretaría de este despacho judicial y para su conocimiento y fines pertinentes, comedidamente me permito remitir el presente documento adjunto.

Cordialmente le saluda

JULIO ANDERSON CARTAGENA PADILLA
CITADOR JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Palacio de Justicia de Neiva Oficina 203

Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva
Palacio de Justicia Edificio Rodrigo Lara Bonilla
Carrera 4 No. 6 - 99 oficina 203
Email: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. "Este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, es confidencial y su contenido está restringido al destinatario del mensaje. Si lo recibió por error, devuélvalo al destinatario y elimínelo de sus archivos. Cualquier uso no autorizado, duplicación o difusión de este mensaje o parte de él está expresamente prohibido. Nueva EPS no será responsable por el contenido o la precisión de esta información, si se usa de manera inapropiada." "Este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, es confidencial y su contenido está restringido al destinatario del mensaje. Si lo recibió por error, devuélvalo al destinatario y elimínelo de sus archivos. Cualquier uso no autorizado, duplicación o difusión de este mensaje o parte de él está expresamente prohibido. Nueva EPS no será responsable por el contenido o la precisión de esta información, si se usa de manera inapropiada."

Bogotá, 23 de junio 2021

VO-GA-DA 389411-21

Señor (a)
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
 Ramón Felipe García Vásquez
 Secretario
 Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud de información recibida RAD: 41001-31-10-001-2020-00065-00 Oficio 1064 NUEVA EPS S.A

Respetado(a) Señor(a):

Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A., agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes.

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

TID_BDUA	IDENTIFIC	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRES	TIPOBEN
CC	80089982	DURAN	GIRALDO	ENRIQUE	COTIZANTE

DEPTO	MUNICIPIO	DIRECCION	TELRES	CORREO	FECHA_AFILI
DISTRITO CAPITAL	BOGOTA, D.C.	KR 68 B BIS 3 51 SUR	6002255-3017406617-3164986148	DITELOVE1485@GMAIL.COM	INGRESO 8/02/2013 RETIRO 30/04/2015

ESTADO
CANCELADO



Esperamos haber dado trámite a su solicitud y le expresamos nuestra permanente disposición para atenderlos.

Cordialmente.



Ing. JESÚS EDUARDO ATARÁ SAINEA

Director Nacional de Afiliaciones

Vicepresidencia de Operaciones - NUEVA EPS S.A.

Claudia Rodríguez

IMPORTANTE: CITAR EN EL SOPORTE UN CORREO LEGIBLE, AL CUAL SE PUEDE EMITIR RESPUESTA , ESTAMOS TRABAJANDO DESDE CASA , EL CORREO DONDE PUEDE EMITIR SUS SOLICITUDES: certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co

¡MUCHAS GRACIAS



RESPUESTA SOLICITUD INFORMACION

Javier Perdomo Diaz <jperdomo@epssanitas.com>

Mié 23/06/2021 8:20 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Liz Aneth Bedoya Artunduaga <lizanbedoya@epssanitas.com>; Diana Carolina Castro Javela <dicastro@epssanitas.com>

 3 archivos adjuntos (389 KB)

Juzgado Primero de Familia (2) (3).pdf; ENRIQUE DURAN Y GRUPO FAMILIAR.pdf; 46 OFICIO SANITAS EPS 2020-065.pdf;

Javier Perdomo Diaz

Ejecutivo Postventa

Dirección Nacional de Ventas



57(8) 8742160 Ext 5788013

Calle 16 N. 7-40

Neiva - Colombia

MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.

Neiva, 22 Junio del 2021

Señor
RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
Secretario
Juzgado Primero de Familia del Circuito Neiva-Huila
Carrera 4 N. 6-99 Oficina 203
Fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Neiva -Huila

REF: Radicación 41001-31-10-001-2020-00065-00

En atención a Oficio 1063 en el cual solicita remitir información sobre los datos de Afiliación del grupo familiar de **ENRIQUE DURAN GIRALDO CC. 80.089.982** nos permitimos informar que una vez efectuada la revisión en nuestro sistema, encontramos que respecto a su solicitud, podemos allegar los Certificados de Afiliación del grupo familiar del usuario en mención.

Esperando de esta forma dar adecuada respuesta a su solicitud.

Respetuosamente,



P/P
AMIRA BONILLA
Directora EPS Sanitas Oficina
Neiva

Elaboro: Javier Perdomo

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que **Enrique Duran Giraldo** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **80089982**, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 80089982
NOMBRES Y APELLIDOS	Enrique Duran Giraldo
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	17/09/1981
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/05/2015
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	279 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	230 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	43 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/05/2015
NIVEL SISBEN	No aplica

EMPLEADOR(ES)*

CEDULA DE CIUDADANIA 80089982 ENRIQUE DURAN GIRALDO Desde 01/01/2018 - Vigente

*Se reportan, a partir de la fecha de este certificado, los empleadores con los cuales ha estado afiliado en EPS SANITAS en los últimos 12 meses.

CERTIFICA

INFORMACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TI 1137976572
NOMBRES Y APELLIDOS	Jorge Andres Navarro Loaiza
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
PARENTESCO	Hijo(A)
FECHA DE NACIMIENTO	03/08/2006
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/05/2015
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	279 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	230 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ULTIMO AÑO	43 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/05/2015
NIVEL SISBEN	No aplica

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 26201686
NOMBRES Y APELLIDOS	Dallana Yulieth Loaiza Vega
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
PARENTESCO	Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	25/02/1984
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/05/2015
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	279 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	230 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ULTIMO AÑO	43 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/05/2015
NIVEL SISBEN	No aplica

CERTIFICA

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	RC 1077248186
NOMBRES Y APELLIDOS	Andre Duran Loaiza
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
PARENTESCO	Hijo(A)
FECHA DE NACIMIENTO	19/02/2018
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	06/03/2018
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	136 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ULTIMO AÑO	43 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	06/03/2018
NIVEL SISBEN	No aplica



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Neiva, 08 de junio del 2021

Oficio No 1063

Señores

SANITAS EPS

notificaciones@colsanitas.com

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO

Demandante: DALLANA YULIETH LOAIZA VEGA

Demandado: ENRIQUE DURAN GIRALDO

Radicación: 41001-31-10-001-2020-00065-00

Dando cumplimiento al auto de fecha 27 de abril del año en curso, comedidamente me permito informar que se dispuso REQUERIRLO para que en un término de cinco (5) días, se sirva informar si el señor ENRIQUE DURAN GIRALDO identificado con la C.C. No. 80'089.982, se encuentra o encontraba vinculado a dichas empresas en calidad de cotizante, en caso afirmativo, indicar la fecha exacta de la afiliación, precisando nombre completo y número de identificación de las personas que componen su núcleo de beneficiarios, aclarando fechas de afiliación y desafiliación, ya que las mismas son determinantes en la decisión de fondo que se adopte en el proceso.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
Secretario